

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 1649/2009

ID TÍTULO: 4311194

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	 Escuela de Ingenierías Agrarias Escuela de Ingenierías Industriales Centro Universitario de Mérida Escuela Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha modificado el apartado 4.4 "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" sin haber solicitado dicho cambio en el formulario de modificaciones.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general



Se actualizan las normativas de permanencia, acceso y admisión y evaluación. Se modifica la modalidad de impartición del título, pasando de presencial a semipresencial, adaptando los apartados 2, 5.1., 5.5, 6.1, 6.2 y 7 a la nueva modalidad. Se incluye el perfil de ingreso recomendado. Se modifican los complementos de formación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica la modalidad de impartición del título, pasando de presencial a semipresencial. Se actualiza la normativa de permanencia, ajustando los créditos de matrícula a lo establecido en la misma.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye justificación sobre la modalidad de impartición nueva en el apartado 2.1.

4.1 – Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los requisitos de acceso y se incorpora la normativa específica de la UEx.

4.3 – Apoyo a estudiantes

Se completa la información del apartado 4.3, añadiendo la figura del tutor en el PAT, la Unidad de Atención al Estudiante, Campus Virtual de la UEx, Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual.

4.6 - Complementos formativos

Se modifican los complementos de formación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye en el apartado 5.1. el mecanismo de identificación de los estudiantes en la enseñanza semipresencial.

5.4 - Sistemas de evaluación



Se adaptan los sistemas de evaluación.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las horas dedicadas a cada actividad formativa (apartado 5.5). Se modifican resultados de aprendizaje de la materia Iniciación a la Investigación en Ingeniería Agroforestal (Módulo de Formación Metodológica). Se modifican los contenidos y competencias transversales de la materia Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería (Módulo Específico: Especialidad en Ingenierías Industriales). También las competencias transversales de la materia Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería del mismo módulo. Se modifican los contenidos, competencias transversales y metodologías de la materia Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería (Módulo Específico: Especialidad en Ingeniería Gráfica y de la Construcción)

6.1 - Profesorado

Se actualizan las tablas de profesorado y la justificación del mismo.

6.2 – Otros recursos humanos

Se incluye justificación del PAS que aparecía en el apartado 6.1 en la memoria verificada y se amplía la información en relación al campus virtual

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye enlaces web a los procesos de gestión de los recursos materiales y servicios propios de cada centro y se modifica completamente el apartado ¿OTROS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA¿.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el apartado, incluyendo la normativa de evaluación de la UEx.



Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo